

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

con la posible asistencia dando cuenta todo  
y cada uno de sus Señores de los enfermos  
que dixeran. remitidos a la Junta de  
Propios y Arrendamientos para que del Sobran-  
te de ellos, se les asista con Alimento, y  
medicinas segun la Inyección de S. M.  
(Dño liguardi) y con las precauciones pre-  
benidas en la Inyección remitida para  
este caso: en via conformidad a lo contenido  
se forme para su cumplimiento individual nota  
de los que se les, distribuyendo en ellos todo a  
la Nobleza, asignando a cada uno de los ca-  
balleros capitulares, diputados, y Síndicos, el  
que les pertenece, y compete, a ocupando, y  
combinando se representen en aplicacion  
toda su caridad y esmero, para cumplir  
y desempeñar este acto de humanidad y pi-  
dad: poniéndose por cabeza de este Acuerdo  
Copia de la orden, y colocandose la original  
en el Arca de propios

Y qualm<sup>te</sup> acordaron q<sup>ta</sup> para poner en equacion  
lo determinado, separe seados al 1<sup>o</sup> cura  
para que por repara conveza segun se prohibe